



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



**FDER**  
Facultad de Derecho

Rosario, 13 de junio de 2016

VISTO el Expediente N° 2413/16 presentado por la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho mediante el cual se elevan las normas editoriales para aplicar a la Revista de la Facultad de Derecho

CONSIDERANDO que resulta necesario establecer normas editoriales para adecuar la Revista a los estándares de calidad exigidos para las publicaciones científicas y académicas.

Que el Consejo Directivo se constituye en Comisión tratando el tema y aprobándolo en su sesión del día de la fecha.

Por ello,

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

#### **RESUELVE:**

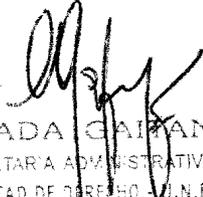
**ARTICULO 1°.-** Aprobar las normas editoriales que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Establecer como función de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad la organización de todo lo referente a la "Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario", la que aparecerá con periodicidad anual.

**ARTICULO 3°.-** El Consejo Asesor de Investigaciones conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica actuará como Consejo Editorial.

**ARTICULO 4°.-** Inscribese, comuníquese y archívese.

**Re solución C.D.N° 410/16.-**

  
AMADA CAIRÁN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE DERECHO -UNR.

  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO -UNR



## Anexo Único

### NORMAS EDITORIALES

La Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario publica artículos de los docentes, docentes investigadores y becarios de nuestra casa de estudios. Se prevé la participación de los estudiantes en convocatorias a tal efecto.

Los trabajos deberán originales, no haber sido publicados previamente y no estar simultáneamente propuestos para tal fin en otra publicación.

Temas: Trabajos inéditos del ámbito del Derecho en todas sus ramas y desde todas las perspectivas.

**ESTRUCTURA DEL TEXTO** (Todos los artículos presentados deben incluir):

- Título en español
- abstract en castellano e inglés (200 a 250 palabras)
- tres (3) palabras claves en castellano e inglés
- Datos del autor(es)
- Texto (incluyendo tablas, figuras o gráficos)
- Citas
- Bibliografía

Los trabajos deberán ser presentados en formato electrónico, en archivo Microsoft Word. Deben enviarse dos copias digitales del artículo:

- Una copia con los datos completos del autor.
- Una copia con carácter anónimo y solamente el título del trabajo. En ningún caso deberá aparecer en las páginas información que permita identificar a los autores.

### **FORMATO DE LOS TRABAJOS**

Idioma: Español

Hoja A4

Fuente: Times New Roman 12 (en texto) y Times New Roman 10 (en citas)

Extensión Máxima: 15 páginas en hojas A4

Interlineado: 1,5 líneas



## CITAS

Las citas bibliográficas y notas al texto deberán hacerse a pie de cada página, en letra Times New Roman 10, de la manera y en el orden que a continuación se indica:

Citas textuales entre comillas, sin cursiva e insertadas en el cuerpo del párrafo correspondiente (sin espaciado previo ni posterior)

Para citar un libro:

1. Apellido en mayúscula, y la inicial del nombre del o los autores, también en mayúscula
2. Título del libro entre comillas
3. Editorial
4. Lugar de la edición
5. Año de publicación
6. Número(s) de la(s) página(s) citada(s)

Para citar un artículo contenido en una revista:

1. Apellido en mayúscula, y la inicial del nombre del o los autores, también en mayúscula
2. Título del artículo, entre comillas
3. Nombre de la revista, -tras la preposición **en-**, en cursiva (agregando, si es necesario para su identificación, el nombre de la institución editora)
4. Volumen (vol.) y/o el número (núm.)
5. Año de publicación
6. Número(s) de la(s) página(s) citada(s)

Para citar un trabajo contenido en una obra colectiva:

1. Apellido en mayúscula, y la inicial del nombre del o los autores, también en mayúscula
2. Título del trabajo, entre comillas
3. Apellido y la inicial del nombre del (o de los) editor(es) o coordinador(es), indicando esa calidad entre paréntesis, -tras la preposición **en-**
4. Título del libro, en cursiva
5. Editorial
6. Lugar de la edición



7. Año de publicación
8. Número(s) de la(s) página(s) citada(s)

Para referenciar una página web:

1. Apellido en mayúscula, y la inicial del nombre del o los autores, también en mayúscula
2. Título del trabajo, entre comillas
3. Título de la página
4. Dirección de dónde se extrajo el documento (URL)
5. Fecha de consulta de la página

Reiteración de citas:

1. Si se trata de reiteración de un trabajo citado en la nota inmediata anterior, se colocará "Íd.", seguido del/de los números de página/s.
2. Si se trata de la reiteración de un trabajo citado en una nota que no sea la inmediata anterior, se colocará el apellido del autor (sin el nombre de pila), seguido de "op. cit." y del/de los número/s de página/s.
3. Si se trata de la reiteración del trabajo de un autor del cual ya se han citado dos o más trabajos, se colocará el apellido del autor (sin el nombre de pila), luego la primera palabra del título (entre comillas y seguida de puntos suspensivos) seguida de "cit." y del/de los número/s de página/s. Si la primera palabra del título coincide con la de otro trabajo citado, se agregarán las necesarias para diferenciarlos.

**BIBLIOGRAFÍA**

La bibliografía incluye todas las fuentes y referencias citadas o utilizadas en el texto, que sirven para profundizar en el tema y se incluirá al final del trabajo, ordenándola alfabéticamente por autor/a. Los datos que deben incluirse son:

Libro: apellido del autor con mayúscula, seguido del nombre en minúsculas, título del libro, lugar de edición, editorial, año de la edición.

Revista: apellido del autor con mayúscula, seguido del nombre en minúsculas, título del trabajo, nombre de la revista subrayado, número del volumen, número de la revista entre paréntesis, año de publicación.



## **REFERATO**

El Consejo Asesor de Investigaciones y la Secretaría de Ciencia y Técnica determinarán la admisibilidad de los trabajos de acuerdo con los criterios formales y de contenido, teniendo en cuenta que la recepción de un trabajo no implica ningún compromiso de la revista para su publicación.

El Comité de Referato actuará como árbitro de los trabajos presentados (Resolución CD N° 535/2012). Se aclara que el Consejo Asesor de Investigaciones y la Secretaría de Ciencia y Técnica podrán proponer al Consejo Directivo el ampliado de los evaluadores integrantes del Comité de Referato en función de la temática a abordar en la Revista.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación deberá tener en cuenta los siguientes criterios: planteo del tema (interés y originalidad), objetivos, metodología, claridad expositiva, conclusiones y bibliografía. Cada criterio se evaluará en insuficiente, regular, bueno o muy bueno, debiendo indicar si se recomienda su publicación o no, o se sugieren modificaciones, en cuyo caso se deben explicitar cuáles serán las mismas.

Cada evaluador recibirá la planilla para la evaluación de los trabajos que integra la presente en Anexo 1.



**Planilla para la evaluación de los trabajos para publicar en la**

**Revista de la Facultad de Derecho**

**Título del Trabajo:**

	<u>INSUFICIENTE</u>	<u>REGULAR</u>	<u>BUENO</u>	<u>MUY BUENO</u>
Planteo del Tema (interés y originalidad)				
Objetivos				
Metodología				
Claridad expositiva				
Conclusiones				
Bibliografía consultada				

- a)  Se recomienda su publicación
- b)  Se sugieren modificaciones
- c)  No se recomienda su publicación

Si opta por la **opción b** debe explicitar, a continuación, las modificaciones que sugiere se efectúen:

---

---



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



**FDER**  
Facultad de Derecho

---

---

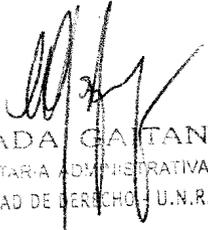
Lugar y Fecha

---

---

Firma y Aclaración

**Resolución C.D.N° 410/16.-**

  
AMADA GATÁN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

  
Dr. MARCELO VEDROVNIK  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO -UNR